

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 086 DE 2022 (OCTUBRE 28)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN RECONOCIMIENTO AL MINISTRO DE TRANSPORTE GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZALEZ, POR SER HIJO ILUSTRE DE BARRANCABERMEJA, CALIDAD PROFESIONAL Y REPRESENTANTE ANTE EL GOBIERNO NACIONAL”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el Acuerdo 059 de 2006, La ley 136/94 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que se hace importante por parte del Concejo Distrital de Barrancabermeja reconocer y exaltar a aquellas personas e instituciones que con su trabajo decidido y dedicado se destaquen por el aporte que conlleva al desarrollo económico y social en beneficio de la comunidad barranqueña.

Que de acuerdo la Constitución Política Nacional, la Ley 489 de 1998, la Ley 790 de 2002 y demás normas vigentes, los Ministerios son, junto con la Presidencia de la República y los Departamentos Administrativos, los organismos principales de la Administración Pública Nacional y hacen parte del Sector Central de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Que los Ministerios tienen como objetivos primordiales la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo que dirigen.

Que el Ministerio de Transporte, como lo establece el Decreto 087 de 2011, es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.

Que el Ministerio de Transporte es la cabeza del Sector Transporte, el cual está constituido por el Ministerio, El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructuras (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE) y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

Que **GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZALEZ**, es hijo ilustre nacido en Barrancabermeja (Santander) en 1965. Es abogado de la Universidad del Rosario con especialización en derecho tributario de la misma institución. Además, es magister en Filosofía del Derecho y doctor en Filosofía del Derecho, con grado cum laude de la Universidad Complutense de Madrid.

Que **GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZALEZ**, escritor y académico, se desempeñaba como rector de la Universidad del Sinú, sede Bogotá. Como parte de su trayectoria profesional, fue nombrado Viceministro de Justicia, en 2006, y participó en el ejercicio democrático de la Séptima Papeleta, lo que le permitió ser asesor de la Asamblea Constituyente de 1991.

Que **GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZALEZ**, también ejerció como magistrado auxiliar de la Corte Constitucional, rector de la Universidad Católica de Colombia, decano de la Facultad de Derecho del mismo centro académico, ministro consejero en la Embajada de Colombia ante las Naciones Unidas, presidente y magistrado del Consejo Nacional Electoral, presidente del Consejo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado, presidente del Consejo Directivo de la Dirección Nacional de Estupefacientes y Presidente del Consejo Directivo de la Imprenta Nacional.

Que **GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZALEZ**, ha sido vicepresidente de la Comisión de Organizaciones No Gubernamentales del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, Coordinador de la Comisión de las Naciones Unidas, vicepresidente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y Vicepresidente de la Comisión de Privilegios e Inmunidades de los Agentes de los Estados.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 086 DE 2022 (OCTUBRE 28)	Versión: 02

Que **GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZALEZ**, se ha desempeñado como profesor de varias universidades del país, como la Javeriana, los Andes, el Rosario, la Libre, Santiago de Cali, de Cartagena, Cekar, entre otras.

Que el día miércoles 26 de octubre de la presente anualidad el Concejo Distrital mediante proposición presentada ante la plenaria, realizada por la honorable concejal **ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA**, aprobó realizar un reconocimiento **AL MINISTRO DE TRANSPORTE GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZALEZ, POR SER HIJO ILUSTRE DE BARRANCABERMEJA, CALIDAD PROFESIONAL Y REPRESENTANTE ANTE EL GOBIERNO NACIONAL**, para el 31 de octubre de 2022.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto;

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: RECONÓZCASE AL MINISTRO DE TRANSPORTE GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZALEZ, mediante este homenaje por su **POR SER HIJO ILUSTRE DE BARRANCABERMEJA, CALIDAD PROFESIONAL Y REPRESENTANTE ANTE EL GOBIERNO NACIONAL**.

ARTICULO 2º.-: EXÁLTASE AL MINISTRO DE TRANSPORTE GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZALEZ, mediante este homenaje por su **POR SER HIJO ILUSTRE DE BARRANCABERMEJA, CALIDAD PROFESIONAL Y REPRESENTANTE ANTE EL GOBIERNO NACIONAL**.

ARTÍCULO 3º.-: La presente resolución se entregará por el Concejo Distrital de Barrancabermeja en un acto de reconocimiento en fecha 31 de octubre del año 2022, mediante la presente resolución junto con una placa conmemorativa **AL MINISTRO DE TRANSPORTE GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZALEZ**, por su **POR SER HIJO ILUSTRE DE BARRANCABERMEJA, CALIDAD PROFESIONAL Y REPRESENTANTE ANTE EL GOBIERNO NACIONAL**.

ARTÍCULO 4º.-: La presente resolución no produce efectos fiscales.


COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

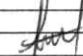
Expedida en Barrancabermeja a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022).

LA CHIQUI
LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
 Presidente Concejo Municipal

KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO
 Primer Vicepresidente


JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN A. NÚÑEZ CUÉLLAR
 Secretario General Concejo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Haner Diaz	Abogado	
Revisó	Leidy Serpa	Abogada	